Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00360/ISE/2018/JA
OBJETO: AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNO DE EEE EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA, DE NAVAS DE TOLOSA (JAÉN) (Código Centro 23001299)
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto simplificado según lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 59.262,00 €
PORCENTAJE IVA: 21%
IMPORTE IVA: 12.445,02 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 71.707,02 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato 00360/ISE/2018/JA, AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNO DE EEE EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA, DE NAVAS DE TOLOSA (JAÉN) (Código Centro 23001299) y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

Con fecha 14 de enero de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 23 de enero de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 30 de enero de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando un único criterio de adjudicación (solo precio) para la adjudicación del contrato 00360/ISE/2018/JA, AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNO DE EEE EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA, DE NAVAS DE TOLOSA (JAÉN) (Código Centro 23001299).

Con fecha 31 de enero de 2019, se publica en el Perfil del Contratante la licitación, siendo el plazo de finalización de presentación de proposiciones el día 15 de febrero de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

Nº	CIF	Entidad
1	B18893149	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.
2	77347621R	SERGIO MANUEL RUBIO LOPEZ
3	B23739212	GRUPO TORRES&OCAÑA,S.L.
4	B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
5	41501667F	PEDRO JURADO FERNANDEZ
6	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES SL
7	25957558B	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
8	B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA
9	B23757552	SERACTIVOS SERVICIOS INTEGRALES SL

La apertura pública del sobre único, se realizó por la Unidad Técnica que auxilia al órgano de contratación en acto público el día 21 de febrero de 2019, y una vez finalizado el acto público, se calificaron las declaraciones responsables de los licitadores, acordando la propuesta de admisión a la licitación por considerarse correcta la documentación administrativa, a las siguientes empresas licitadoras:

Nº	CIF	Entidad
1	B18893149	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.
2	77347621R	SERGIO MANUEL RUBIO LOPEZ
3	B23739212	GRUPO TORRES&OCAÑA,S.L.

4	B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
5	41501667F	PEDRO JURADO FERNANDEZ
6	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES SL
7	25957558B	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
8	B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA
9	B23757552	SERACTIVOS SERVICIOS INTEGRALES SL

Por otra parte no se observaron incidencias subsanables.

La Unidad Técnica, una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y no habiendo sido identificadas ofertas desproporcionadas o anormales, procedió a la petición de documentación previa a la empresa con mayor puntuación. Dicha puntación, por orden decreciente, obtenida por las empresas licitadoras son las que se detallan en el anexo adjunto.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Unidad Técnica de fecha 04 de octubre de 2018, y acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2° del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión definitiva al procedimiento de Adjudicación de las personas licitadoras que se indican:

Nº	CIF	Entidad
1	B18893149	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, S.L.
2	77347621R	SERGIO MANUEL RUBIO LOPEZ
3	B23739212	GRUPO TORRES&OCAÑA,S.L.
4	B23724040	BIBIAN MORENO MESSIA, OBRAS Y SERVICIOS, S.L.
5	41501667F	PEDRO JURADO FERNANDEZ
6	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES SL
7	25957558B	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
8	B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMENEZ TALAVERA
9	B23757552	SERACTIVOS SERVICIOS INTEGRALES SL

SEGUNDO. Adjudicar el contrato 00360/ISE/2018/JA, AMPLIACIÓN DE ESPACIOS PARA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNO DE EEE EN EL CEIP NAVAS DE TOLOSA, DE NAVAS DE TOLOSA (JAÉN) (Código Centro 23001299), a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

EMPRESA	CIF	T. SIN IVA	IVA	IMPORTE TOTAL	PLAZO
CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES SL	B90346438	45.035,00 €	9.457,35 €	54.492,35 €	3 meses

por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de **45.035,00 €** (cuarenta y cinco mil euros con treinta y cinco céntimos de euro), a esta cantidad le corresponde un IVA de **9.457,35 €** (nueve mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con treinta y cinco céntimos de euro), haciendo un total de **54.492,35 €** (cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y dos euros con treinta y cinco céntimos de euro). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será TRES MESES (3 MESES) a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 1 mes siguiente a la formalización del presente contrato.

TERCERO.- Que se notifique a los adjudicatarios y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

CUARTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación de contrato

QUINTO.- Publicar la formalización, en su caso, del contrato en el PERFIL DEL CONTRATANTE en el plazo no superior a quince días hábiles, contado desde la fecha de la misma, según lo dispuesto en el artículo 154 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.7 del PCAP.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia de Jaén, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La Gerencia Provincial de Jaén

ANEXO I

Nº	CIF	LICITADOR	CRITERIO DE VALORACION	PUNTUACION
1	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, SL	PROPUESTA ECONÓMICA	100,00
2	77347621R	SERGIO MANUEL RUBIO LÓPEZ	PROPUESTA ECONÓMICA	62,48
3	B23739212	GRUPO TORRES & OCAÑA, SL	PROPUESTA ECONÓMICA	62,48
4	25957558B	PEDRO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	PROPUESTA ECONÓMICA	59,06
5	B23724040	BIBIAN MORENO MESSÍA, OBRAS Y SERVICIOS, SL	PROPUESTA ECONÓMICA	58,77
6	B23757552	SERACTIVOS SERVICIOS INTEGRALES, SL	PROPUESTA ECONÓMICA	56,23
7	B50597921	INSTALACIONES DE CUBIERTAS JIMÉNEZ TALAVERA	PROPUESTA ECONÓMICA	45,17
8	B18893149	CONSERVACIONES Y REPARACIONES PULIGRAN, SL	PROPUESTA ECONÓMICA	40,61
9	41501667F	PEDRO JURADO FERNÁNDEZ	PROPUESTA ECONÓMICA	19,23

Código:tFc2e907PFIRMAMHp0itRnlvefEWCV.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma

FIRMADO POR	ANTONIO JAVIER SANCHEZ CAMACHO	FECHA	07/03/2019
ID. FIRMA	tFc2e907PFIRMAMHp0itRnlvefEWCV	PÁGINA	5/5